Esp Leg:

R. Paredes

Exp:

1198-2020

Demanda:

Alimentos

Proceso:

Único

Sumilla:

Atender Pedido

AL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PIURA- S. EL CHIPE

ANTONIO CESAR VEGA REYNA por IRMA YANET YANGUA PEREZ, en los autos seguidos contra ERICK ALAM ABAD INFANTE, sobre, ALIMENTOS, a usted atentamente decimos:

Al amparo de lo dispuesto por el art 290° de la L.O.P.J por ser abogado y apoderado judicial en el presente proceso; SOLICITAMOS dispóngase se practique la liquidación de pensiones alimenticias devengadas del 15.12.2020 al 15.04.202; es decir de 04 meses de S/. 400.00 equivalente a S/. 1600.00.

POR TANTO:

Antonio César Vega Reyna CAP 139

Rogamos a usted, admita lo solicitado.

Piura, 16 de abril del 2021.